



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
Dirección de Adquisiciones

## DECRETO EXENTO N° 3150

Parral, 17 JUN 2024

### VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de Junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre 2024.
5. Decreto Afecto N°2.173 del 19 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
6. Decreto Exento N° 1433 de fecha 19 de Marzo de 2024, aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes que regirán en el proceso licitatorio denominado "Servicio de Aseo para Dependencias Municipales".
7. Decreto Exento N° 1517 de fecha 22 de Marzo de 2024, designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de licitación pública, ID N°2595-31-LR24.
8. Apertura de las Ofertas del 23 de Abril de 2024.
9. Decreto Exento N° 2916 de fecha 03 de junio de 2024, el que retrotrae el proceso licitatorio.
10. Informe de reevaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello.
11. Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2024, que aprobó por unanimidad la contratación de la empresa Comercializadora Industrial Salvalle Ltda, para resolver el proceso de Licitación Pública ID 2595-31-LR24.

### CONSIDERANDO:

1. **Que**, a través del Decreto Exento N° 1433 de fecha 19 de Marzo de 2024, se aprobó el proceso de licitación pública, las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación, "Servicio de Aseo para Dependencias Municipales".
2. **Que**, se publicó en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el Decreto N° 1433 de fecha 19 de Marzo de 2024 aprueba el llamado a Licitación Pública bajo el ID N° 2595-31-LR24, en 1 línea de oferta.
3. **Que**, Decreto Exento N° 2598 de fecha 16 de mayo de 2024 el que adjudica a la empresa Sociedad Constructora Millar Spa. Asesoría jurídica informa que proponente no concurrió el día 31 de mayo 2024 a la firma de este contrato.
4. **Que**, dado al punto anterior se realizó Decreto Exento N°2916 de fecha 03 de junio que retrotrae licitación al cambio de estado "cerrada" y dejando sin efecto Decreto Exento N°2598 de fecha 16 de mayo de 2024. Por lo que, se preparó informe de revaluación de las ofertas por la comisión.
5. **Que**, en bases administrativas y especificaciones técnicas se señala que el servicio es por 18 meses siendo iniciado en el mes de junio, debido a la prolongación del proceso es que se dará inicio al servicio el 01 de julio de 2024 por 18 meses.
6. **Que**, según el Informe de Revaluación preparado por la Comisión de evaluación, le sugiere a la Alcaldesa, adjudicar a la empresa Comercializadora Industrial Salvalle Ltda. RUT N° 76.989.207-9; por un monto de \$461.601.000. IVA Incluido El plazo para realizar el servicio es, desde 01 julio de 2024 por 18 meses. por lo que, se ajusta a los requerimientos técnicos,



económicos y administrativos, resultando conveniente a los intereses de la Municipalidad de Parral.

7. **Que**, el 11 de junio de 2024 se presentó informe de Reevaluación ante Concejo Municipal, el que fue aprobado por unanimidad para contratar el proceso de Licitación Pública ID 2595-31-LR24, a la empresa Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.
8. **Que**, en Decreto Exento N° 2.916 de fecha 03 de Junio de 2024, en el N° 2 de "DECRETO" se menciona "...2595-35-LR24..." no correspondiendo, siendo correcto "...2595-31-LR24...".

**DECRETO:**

1. **RECTIFIQUESE** Decreto Exento N° 2.916 de fecha 03 de Junio de 2024, donde dice "...2595-35-LR24...", debe decir: "...2595-31-LR24...", las Bases administrativas y Especificaciones técnicas, donde se señala "...junio..." corresponde "...julio..."
2. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública "Servicio de Aseo para Dependencias Municipales" ID N°2595-31-LR24, a la empresa Comercializadora Industrial Salvalle Ltda. RUT N° 76.989.207-9; por un monto de \$461.601.000. IVA Incluido. El plazo para realizar el servicio es, desde 01 julio de 2024 por 18 meses, la propuesta se sustenta en la evaluación alcanzada, conforme los criterios de evaluación previamente establecidos.
3. **SE ESTABLECE** que el gasto que represente la contratación es a la cuenta presupuestaria 215-22-08-001 (1-1-1) "Servicio de Aseo"

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE**.



*Alejandra Roman Clavijo*

**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Paula Retamal Urrutia*

**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL**

PRU/ARC/EGP/RTM/rtm

<b>DIRECTOR ADQUISICIONES</b> <b>ÉRICA GAJARDO PÉREZ</b> <i>Érica Gajardo Pérez</i>
-------------------------------------------------------------------------------------------

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Partes ([oficina.partes@parral.cl](mailto:oficina.partes@parral.cl));
- 2-Adquisiciones ([adquisiciones.municipal@parral.cl](mailto:adquisiciones.municipal@parral.cl));
- 3.- Control (digital) ([enrique.gomez@parral.cl](mailto:enrique.gomez@parral.cl))
- 4.- Obras (digital) ([victor.valverde@parral.cl](mailto:victor.valverde@parral.cl); [lissette.vallejos@parral.cl](mailto:lissette.vallejos@parral.cl))





República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

**“SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**

**1º llamado licitación pública N° 2595-31-LR24**

**I.- ACTA DE APERTURA Y REEVALUACION DE OFERTAS**

**1.- FECHA DE CIERRE DE OFERTAS:** 23 de abril de 2024.

**2.- APERTURA DE OFERTAS:** 23 de abril de 2024.

**3.- NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS:** 3

**4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:**

N°	OFERENTE	RUT
1.-	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA	76.989.207-9
2.-	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA	77.373.568-9
3.-	CARLOS ARTURO PALMA VILLAGRAN	[REDACTED]

**5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:**

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos "Ingreso de antecedentes a solicitar":

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1).

b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo N°2).

c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo N°3).

d.- Declaración jurada simple en referencia a prácticas antisindicales o infracciones a los derechos del trabajador a nombre del proponente (Anexo N° 4).

e.- Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.

f.- Declaración jurada simple de Remuneración bruta mínima mensual (Anexo N°5).

g.- Declaración Simple de Experiencia del Oferente (Anexo N°6).

h.- Presupuesto Estimado \$386.000.000 IVA Incluido.

**6.-REVISION DE ANTECEDENTES POR OFERENTE**

Si bien la oferta de CARLOS ARTURO PALMA VILLAGRAN, en primera instancia no paso a evaluación, pero enmarca dentro del 30% del presupuesto estimado.



	Oferente	Anexos
1.-	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA	<p><b>Económico:</b> Oferente ingresa anexo económico completo por un monto \$461.601.000 IVA incluido, propuesta excede en más de un 30% del presupuesto estimado.</p> <p><b>Técnico:</b> Adjunta antecedente requerido, sin observaciones.</p> <p><b>Administrativo:</b> Oferente ingresa totalidad de anexos, adjunta Patente Municipal vigente, sin observaciones</p>
2.-	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA	<p><b>Económico:</b> Oferente ingresa anexo económico completo por un monto \$383.180.000 IVA incluido.</p> <p><b>Técnico:</b> Adjunta antecedente requerido, sin observaciones.</p> <p><b>Administrativo:</b> Oferente ingresa totalidad de anexos, y Patente Municipal.</p>
3.-	CARLOS ARTURO PALMA VILLAGRAN	<p><b>Económico:</b> Oferente ingresa anexo económico completo por un monto \$ 433.540.800 IVA incluido, si bien excede el presupuesto estimado pero enmarca dentro del 30%.</p> <p><b>Técnico:</b> Adjunta antecedente requerido, sin observaciones.</p> <p><b>Administrativo:</b> Oferente ingresa totalidad de anexos, y Patente Municipal, sin observaciones.</p>

Nota: Si bien en Anexo N°3, se subió a la plataforma con una imprecisión en el nombre de la propuesta, sin embargo, no altera los datos de los proponentes.

#### Observaciones

SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA, no se presentó a la firma de contrato, por lo que se realiza una nueva reevaluación no siendo considerada en el proceso.

### III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando para todo el efecto dos decimales con aproximación y redondeo. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.



El resultado de la propuesta se comunicará vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Ponderación</b>
Condiciones de Empleo y Remuneración	30%
Experiencia	25%
Precio	25%
Sello Mujer	10%
Comportamiento Contractual Base	10%

#### **a) Condiciones de Empleo y Remuneración (CER 30%)**

Las condiciones de empleo y remuneraciones ofertadas deben estar contenidas Anexo N° 5 "Condiciones de empleo y remuneraciones".

Se evaluará la obligación que asume el oferente, de mejores condiciones de empleo y remuneraciones para los trabajadores contratados para la prestación del servicio que se licita.

<b>Subcriterio</b>	<b>Ponderación</b>
Mejores condiciones de empleo	20%
Mejores condiciones de remuneración	80%

El puntaje obtenido en este criterio de evaluación corresponderá al 30% de la nota total del oferente.

Las condiciones comprometidas ya sea de empleo o remuneración, por el oferente adjudicado, serán verificadas por el ITS durante la vigencia del contrato, mediante la revisión de las liquidaciones de remuneraciones para el caso de las remuneraciones comprometidas, y/o los contratos de trabajo o sus anexos en el caso de los 3 días administrativos con goce de sueldo y/o la asignación de colación o locomoción, si procediere. Esta documentación, cuando corresponda, será requerida mensualmente para autorizar el pago de los servicios. Ante el incumplimiento de estas condiciones, se cursarán las respectivas sanciones.

$$\text{Condiciones de Empleo y Remuneración} = [((a.1*20\%)+(a.2*80\%))*30\%]$$

##### **a.1) Mejores condiciones de empleo (MCE) 20%**

Se evaluará el compromiso que asume el oferente de mejores condiciones de empleo, para los trabajadores contratados para la prestación del servicio que se licita, lo cual será verificado durante toda la vigencia de la contratación. Las condiciones de empleo o beneficios que el oferente puede considerar en su oferta son los siguientes:

a) Permisos. Los trabajadores contarán con a lo menos tres días de permisos administrativos por año, adicionales al feriado legal. Un día para su cumpleaños y dos días para trámites personales. Para verificar su cumplimiento durante la vigencia del contrato, el contratista deberá adjuntar una vez al año el comprobante firmado por el trabajador en que se otorgaron los permisos.



b) Bono de locomoción. El contratista deberá disponer de un bono de locomoción de, a lo menos \$15.000.- (quince mil pesos) mensuales para cada trabajador. Para verificar su cumplimiento durante el cumplimiento del contrato, el contratista deberá adjuntar mensualmente las liquidaciones de sueldo.

c) Bono de colación. El contratista deberá disponer de un bono de colación de a lo menos \$20.000.- (veinte mil pesos) mensuales para cada trabajador. Para verificar su cumplimiento durante la vigencia del contrato, el contratista deberá adjuntar mensualmente las liquidaciones de sueldo. La atribución de puntaje se realizará conforme a la siguiente tabla:

Contiene	Nota
<b>Contempla tres o más beneficios para sus trabajadores</b>	7.0
<b>Contempla dos beneficios para sus trabajadores</b>	5.0
<b>Contempla un beneficio para sus trabajadores</b>	3.0
<b>No contempla beneficios para sus trabajadores</b>	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 20%

#### **a.2) Mejores condiciones de remuneraciones (MCR) 80%**

En este criterio se evaluará la obligación que asume el oferente respecto a mejores condiciones de remuneraciones para los trabajadores contratados para la prestación del servicio, por jornada completa. La remuneración mensual mínima, por jornada laboral completa, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley N°19.886, no podrá ser inferior a **\$460.000** (cuatrocientos cuarenta mil) para el "Personal de Aseo" y **\$600.000** (seiscientos mil pesos) para el "Supervisor". **Las ofertas que consideren un monto inferior al señalado serán declaradas inadmisibles y, por lo tanto, no serán evaluadas.**

El sueldo base imponible referido corresponde a la definición del artículo 42 letra a) del Código del Trabajo, esto es, el estipendio obligatorio y fijo, en dinero, pagado por períodos iguales, sin los demás componentes de la remuneración ni descuentos correspondientes. En virtud de lo anterior, dicha remuneración no considera las gratificaciones que comprometa el oferente en virtud del subcriterio a.1 precedente.

El sueldo ofertado en el presente criterio será el sueldo mínimo que el oferente deberá pagar a sus trabajadores durante la vigencia de la contratación, a jornada completa. Para efectos de este contrato, la jornada completa es de 45 horas, incluyendo hora de colación. Por su parte, la jornada parcial es de 30 horas, sin hora de colación. En el evento que alguno de sus trabajadores esté afecto a jornada parcial de trabajo, la remuneración mínima imponible, por jornada ordinaria de trabajo, deberá ser proporcional a la ofertada en este criterio.

En consecuencia, para la atribución de puntaje se considerará la remuneración mínima imponible ofertada por jornada completa.

La verificación del cumplimiento de esta obligación se realizará mediante la entrega de planillas de cotizaciones pagadas en PreviRed o cualquier otro documento que lo acredite fehacientemente, previo al momento del pago de los servicios, según lo establecido en el numeral 12.8 de las presentes bases del proceso.

La atribución de puntaje se realizará conforme a la siguiente tabla:



1.PERSONAL DE ASEO (PA) 60%		2.SUPERVISOR (S) 40%	
Sueldo bruto	Nota	Sueldo bruto	Nota
Si ofrece pagar más del 10% del promedio de \$460.000	7.0	Si ofrece pagar más del 10% del promedio de \$600.000	7.0
Si ofrece pagar entre el 1% y el 10% más del promedio de \$460.000	1.0	Si ofrece pagar entre el 1% y el 10% más del promedio de \$600.000	1.0

**Mejores condiciones de remuneraciones =  $[(PA*60%)+(S*40%)]*80%$**

#### b) Experiencia (EX) 25%

La comisión evaluadora considerará y calificará solo aquella experiencia acreditada en servicios similares, experiencia desarrollada según Anexo N°6. Se admitirá para acreditar la experiencia, la presentación de OC en estado de "Recepción Conforme", para empresas con experiencia en el sector privado se debe acreditar a través de certificados fidedignos emitidos por un organismo privado y que digan relación con el término de los servicios señalados. En dicho certificado el oferente deberá encontrarse individualizado como el ejecutor del servicio materia de esta licitación. Por tal motivo, no será suficiente la presentación de órdenes de compra,

contratos, facturas, actas de entrega de terreno, u otros relacionados con el inicio de un trabajo.

<b>Nota final de Experiencia = <math>[(b.1 \times 50\%) + (b.2 \times 50\%)] \times 25\%</math></b>	
Subcriterio	Ponderación
Experiencia en N° de Servicios	50%
Sumatoria del monto o valor de los servicios ejecutados	50%

#### b.1 Experiencia en N° de Servicios (50%):

Se calificará con nota 7,0 a la oferta que considere experiencia debidamente acreditada, priorizándose en esta evaluación el número de servicios ejecutados, según la tabla

Experiencia en N° de Servicios	Nota
4 Servicios ejecutados	7.0
3 Servicios ejecutados	5.0
2 Servicios ejecutados	3.0
1 Servicio ejecutado	2.0
0 Servicio ejecutado	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 50%

**b.2) Sumatoria del monto o valor de los servicios ejecutados (50%):** para la evaluación se calificará de acuerdo a la siguiente tabla:

Valor de los servicios (en pesos)	Nota
\$300.000.001 y más	7.0
\$200.000.001 - \$300.000.000	6.0



\$100.000.001 - \$200.000.000	5.0
\$1 - \$100.000.000	3.0
Sin sumatoria	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 50%.

**c) Precio 25%:**

Menor precio total ofertado por la propuesta. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Precio menor ofertado en toda la propuesta}}{\text{Precio ofertado a evaluar}} \times 7$$

La nota obtenida se ponderará en un 25%.

**d) Sello Mujer (10%)**

Para la evaluación de este criterio, el oferente deberá adjuntar certificado mediante el medio de verificación "Sello Empresa Mujer", siendo evaluado de acuerdo con la siguiente tabla.

Ítem	Nota
El oferente es una persona natural de sexo femenino o es una microempresa liderada por mujer/es, que adjunta "Sello Empresa Mujer"	7.0
El oferente es una persona natural de sexo femenino o es una microempresa liderada por mujer/es, que NO adjunta "Sello Empresa Mujer", o no es de sexo femenino.	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 10%

**e) Comportamiento Contractual Base (10%)**

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha de proveedores en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo con la siguiente tabla:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
99,9% a 89,9 %	5.0
89,8% a 78,9%	2.0
78,8 % y menos, o sin información	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 10%.



#### IV.- EVALUACIÓN

##### a) Condiciones de Empleo y Remuneración 30%

###### a.1) Mejores condiciones de empleo (MCE) 20%

Oferente	MCE	Nota	Nota * 20%
Sociedad Constructora Millar Spa	Contempla tres beneficios para sus trabajadores.	7,0	1,4
Carlos Arturo Palma Villagran	Contempla cuatro beneficios para sus trabajadores.	7,0	1,4
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	Contempla cuatro beneficios para sus trabajadores.	7,0	1,4

###### a.2) Mejores condiciones de remuneraciones (MCR) 80%

##### Personal de Aseo 60%

Oferente	Observaciones	Nota	Nota * 60%
Carlos Arturo Palma Villagran	Si ofrece pagar más del 10% del promedio de \$460.000, ofrece \$515.200	7,0	4,2
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	Si ofrece pagar más del 10% del promedio de \$460.000, ofrece \$510.000	7,0	4,2

##### Supervisor 40%

Oferente	Observaciones	Nota	Nota * 40%
Carlos Arturo Palma Villagran	Si ofrece pagar más del 10% del promedio de \$600.000, ofrece \$660.000	7,0	2,8
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	Si ofrece pagar más del 10% del promedio de \$600.000, ofrece \$670.000	7,0	2,8

Nota final Condiciones subcriterio (MCR) 80%

Oferente	(PA)	(S)	Nota	Nota * 80%
Carlos Arturo Palma Villagran	4,2	2,8	7,0	5,6
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	4,2	2,8	7,0	5,6

##### Nota final Condiciones de Empleo y Remuneración (CER 30%)

Oferente	MCE	MCR	Nota	Nota * 30%
Carlos Arturo Palma Villagran	1,4	5,6	7,0	2,1
Comercializadora Industrial Salvalle	1,4	5,6	7,0	2,1



Ltda.				
-------	--	--	--	--

**b) Experiencia (EX) 25%**

b.1) Experiencia en N° de Servicios (50%):

Oferente	N° de Servicios	Nota	Nota * 50%
Carlos Arturo Palma Villagran	Más de 4 Servicios ejecutados	7,0	3,5
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	Más de 4 Servicios ejecutados	7,0	3,5

b.2) Sumatoria del monto o valor de los servicios ejecutados (50%):

Oferente	Monto de los Ss. ejecutados	Nota	Nota * 50%
Carlos Arturo Palma Villagran	\$300.000.001 y más	7,0	3,5
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	\$300.000.001 y más	7,0	3,5

**Nota final Experiencia (EX) 25%**

Oferente	b.1	b.2	Nota	Nota * 25%
Carlos Arturo Palma Villagran	3,5	3,5	7,0	1,75
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	3,5	3,5	7,0	1,75

**c) Precio 25%:**

Oferente	Comportamiento base	Nota	Nota * 25%
Carlos Arturo Palma Villagran	\$433.540.800	6,19	1,55
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	\$461.601.000	5,81	1,45

**d) Sello Mujer (10%)**

Oferente	Ítem	Nota	Nota * 10%
Carlos Arturo Palma Villagran	No es de sexo femenino.	1,0	0,1
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	Si es de sexo femenino.	7,0	0,7

**e) Comportamiento Contractual Base (10%)**

Oferente	Ítem	Nota	Nota * 10%
Carlos Arturo Palma Villagran	4,99/5= 99,8%	5,0	0,5
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	5/5= 100%	7,0	0,7



## IV.- NOTA FINAL

Oferente	CER	EX	PRECIO	SM	CCB	Nota
Carlos Arturo Palma Villagran	2,1	1,75	1,55	0,1	0,5	6,0
<b>Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.</b>	<b>2,1</b>	<b>1,75</b>	<b>1,45</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>6,7</b>

## JUSTIFICACIÓN

Los miembros de la comisión evaluadora, sugieren a la Alcaldesa, resolver el llamado a licitación pública denominada "Servicio de Aseo Dependencias Municipales". ID N° 2595-31-LR24 de la siguiente manera:

**Readjudicar** la licitación referida "Servicio de Aseo Dependencias Municipales". ID N° 2595-31-LR24, a la empresa Comercializadora Industrial Salvalle Ltda. RUT N° 76.989.207-9, representada legalmente por ANALIA CRISTINA SALAZAR SOTO; por ser la oferta mejor reevaluada conforme los criterios de evaluación previamente establecidos.

El monto de la oferta es de **\$461.601.000. IVA Incluido** El plazo para realizar el servicio es, desde 01 julio de 2024 por 18 meses.

La propuesta de adjudicación está determinada por ser la oferta mejor evaluada, por la Comisión Evaluadora, conforme los criterios de evaluación previamente establecidos, obteniendo nota **6,7**.

## V.- COMISIÓN EVALUADORA:


  
**VICTOR VALVERDE ROMERO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**


  
**ÉRICA GAJARDO PÉREZ**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES**


  
 Rocío Toledo  
 03/06/2024  
**ROCÍO TOLEDO MORENO**  
**POFESIONAL DIRECCION DE ADQUISICIONES**

Parral 02 de junio de 2024





## Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante  
lunes, 22 de abril de 2024 Hora: 15:04:56  
Código de su Oferta  
6F3A-B02F-CDD0-A866-33A6-32B0-9065-D996-3894-D866-151365468

### Datos de la Adquisición 2595-31-LR24

Nro. de Adquisición	<a href="#">2595-31-LR24</a>
Nombre	Servicio de Aseo para Dependencias Municipales
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<a href="#">I MUNICIPALIDAD DE PARRAL</a>
Observaciones del Comprador	Servicio de Aseo para Dependencias Municipales, la que se desarrollará de acuerdo a las presentes Bases Administrativas, Especificaciones técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes, conforme a lo señalado en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Normas Legales.
Contacto	Rocio Toledo (rocio.toledo@parral.cl)
Teléfonos	Fono: [REDACTED]
Fecha de Publicación	21/3/2024 9:06
Fecha de Cierre	22/4/2024 15:00
Fecha de Apertura	22/4/2024 15:01

### Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	ANALIA CRISTINA SALAZAR SOTO
RUT	76.989.207-9
Razón Social	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA

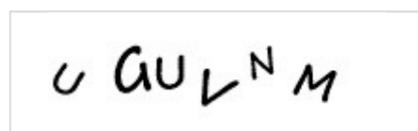
### Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Descripción de la Oferta	SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Fecha y Hora de Ingreso	22/4/2024 11:44

### Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	PROPUESTA TECNICA.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	PROPUESTA TECNICA.pdf	1008 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	SERIEDAD OFERTA ID 2595-31-LR24.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	SERIEDAD OFERTA ID 2595-31-LR24.pdf	677 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	FICHAS TECNICAS EQUIPOS.zip	Anexos Técnicos de Oferta	FICHAS TECNICAS EQUIPOS.zip	2242 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	ACREDITACION SELLO MUJER.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ACREDITACION SELLO MUJER.pdf	312 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO N° 1.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO N° 1.pdf	752 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADOS EXPERIENCIA.zip	Anexos Técnicos de Oferta	CERTIFICADOS EXPERIENCIA.zip	3783 Kb	Ver

1 2

 Seleccionar Todos

[Generar nuevo código](#)

\*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar seleccionados](#)

Total de la Oferta \$ 387.900.000



Visitas para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

<b>1</b> <b>Clasificación ONU:</b> 76111501 - Servicios de limpieza de edificios			
<b>Especificaciones del Comprador:</b> "Servicio de Aseo para Dependencias Municipales", de acuerdo a Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.			
<b>Cantidad:</b> 1 Unidad			
<b>Cantidad Ofertada</b>	<b>Especificaciones del Proveedor</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
1 Unidad	VALOR TOTAL NETO	387900000	387900000
<b>Total de la Oferta</b>			<b>\$ 387.900.000</b>

Imprimir Comprobante



# Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL  
**COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL  
SALVALLE LIMITADA**  
RUT 76.989.207-9

EMPRESA: PEQUEÑA ✔ HÁBIL

Nombre de fantasía SALVALLE LTDA

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación Proveedor acreditado hasta 29-12-2024

Domicilio legal [Redacted]

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

[Información general](#) [Habilidad](#) [Idoneidad base](#) [Documentos](#) [Comportam](#) >

## Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

[Redacted] Representante Legal ANALIA CRISTINA SALAZAR SOTO

## Usuarios de la empresa

Para editar esta información, dirígete a la sección Usuarios del menú Administración - Mi empresa en tu escritorio de Mercado Público.

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
ANALIA CRISTINA SALAZAR SOTO Contacto	Socia	[Redacted]	[Redacted]
FELICITA CECILIA VALENZUELA FLORES Contacto		[Redacted]	[Redacted]
VANESSA VERÓNICA MORENO CÁCERES Contacto	Asistente	[Redacted]	[Redacted]
GIORGIO PIERO VALLEBUONA ECHEVERRÍA Contacto	OPERACIONES	[Redacted]	[Redacted]

## Sellos del proveedor [Más información](#)

Sello Empresa Mujer  
Empresa liderada por mujeres.  
Fuente: Mercado Público

## Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Socios	Porcentaje de participación
ALESSANDRO PAOLO VALLEBUONA MORENO, [Redacted]	50.000000%
ANALIA CRISTINA SALAZAR SOTO [Redacted]	50.000000%

**VENTAS EN MERCADO PÚBLICO**  
**\$ 799.068.523**  
*Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024*

Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos](#).

---

**COMPORTAMIENTO BASE**  
**5/5**  
*Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses*

---

**COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS**  
**Sin información**  
*Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.*

---

**CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS**  
**0**

[Generar certificado de habilidad](#)

[Volver al escritorio](#)





República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

**ANEXO N°1  
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA**

“Servicio de Aseo para Dependencias Municipales”

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:  
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LTDA.**

---

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:  
ANALIA CRISTINA SALAZAR SOTO**

---

**R.U.T. DEL PROPONENTE: 76.989.207-9**

A través del presente formulario DECLARO que el valor de mi oferta económica es la es el siguiente:

	Valor Neto	Valor con IVA Incluido
Valor por 18 meses	\$387.900.000	\$461.601.000

**Consideraciones:**

→ En el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el oferente deberá postular por el valor neto, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.

Analia Cristina Salazar Soto

---

**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTADO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))  
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA  
RUT.: 76.989.207-9

Parral, abril 2024.





República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

## ANEXO N°2

### FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

#### PROPUESTA PÚBLICA

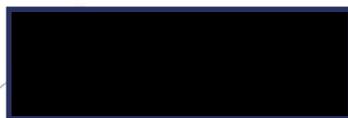
**“Servicio de Aseo para Dependencias Municipales”**

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

**COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LTDA.**

**Declaro lo siguiente:**

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.
3. Estar conforme con las condiciones generales del servicio a desarrollar, haber realizado las observaciones que le ha merecido por el portal de Compras Públicas, en los plazos consignados y haber leído las respuestas dadas a esas consultas y eventuales aclaraciones realizadas a través del mismo portal.



Analia Cristina Salazar Soto



---

#### FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL  
SALVALLE LIMITADA  
RUT.: 76.989.207-9

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO  
[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

Parral, abril 2024.





República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

### ANEXO N°3

## FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

### PROPUESTA PÚBLICA

“Adquisición de materiales para mantención de espacios públicos en diferentes sectores de la comuna de Parral”

#### A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LTDA.

#### B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

ANALIA CRISTINA SALAZAR SOTO

#### C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: [REDACTED] DEPTO./OF \_\_\_\_\_

COMUNA: CHIGUAYANTE

CIUDAD: CONCEPCION

CASILLA: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: [REDACTED]

EMAIL: [REDACTED]

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: 76.989.207-9

Analía Cristina Salazar Soto  
7.918.092-0

#### FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))  
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA  
RUT.: 76.989.207-9

Parral, abril 2024.





República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

#### ANEXO N° 4

### DECLARACION JURADA SIMPLE EN REFERENCIA A PRÁCTICAS ANTISINDICALES O INFRACCIONES A LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

#### PROPUESTA PÚBLICA:

“Servicio de Aseo para Dependencias Municipales”

**NOMBRE PROPONENTE: COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LTDA.**

**En Parral, a 22 días del mes de abril de 2024.-**

#### **DECLARO lo siguiente:**

1. – Acredito situación financiera e idoneidad técnica conforme lo dispone la Ley N° 19.886 de Compras del Estado y su Reglamento, que no existen condenados por prácticas antisindicales no existiendo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos Dos años, por lo que faculta a la Ilustre Municipalidad de Parral el cobro de las Boletas de Garantía y estados de pago para que en el caso que correspondiese se destinen al pago de dichas obligaciones.

2.- Conocer y aceptar las aclaraciones que el Municipio haya enviado.

Los antecedentes recibidos para el estudio de la propuesta son suficientes para la correcta formulación de la oferta, no dando lugar a posterior reclamo en este sentido.



**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

(NOTA: documento que debe ser digitalizado y adjunto al proceso [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL  
SALVALLE LIMITADA  
RUT.: 76.989.207-9

Parral, abril 2024.





República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

**ANEXO N°5**

**FORMULARIO DE “CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES”.**

PROPUESTA PÚBLICA:

“Servicio de Aseo para Dependencias Municipales”

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

**COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LTDA.**

El Proponente que suscribe, mediante el presente documento declara cumplir a cabalidad lo que a continuación se señala:

1. Mejores condiciones de empleo (MCE).

Contempla	Marcar con una X
Permisos. Los trabajadores contarán con a lo menos tres días de permisos administrativos por año, adicionales al feriado legal.	X
Bono de locomoción. El contratista deberá disponer de un bono de locomoción de, a lo menos \$15.000.-	X
Bono de colación. El contratista deberá disponer de un bono de colación de a lo menos \$20.000.-	X

2. Mejores condiciones de remuneraciones (MCR)

**Número total de trabajadores a contratar**

Personal de aseo	:	<b>21</b>
Supervisor	:	<b>1</b>

Según lo mínimo establecido en las Bases Administrativas

**Sueldo mínimo a pagar será de:**

Personal de aseo	:	<b>\$510.000</b>
Supervisor	:	<b>\$670.000</b>

Según lo mínimo establecido en las Bases Administrativas

**El aguinaldo a pagar será de**

	Septiembre	Diciembre
Personal de aseo	<b>\$40.000</b>	<b>\$40.000</b>
Supervisor	<b>\$40.000</b>	<b>\$40.000</b>

Según lo mínimo establecido en las Bases Administrativas



**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

(NOTA: documento que debe ser digitalizado y adjunto al proceso [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL  
SALVALLE LIMITADA  
RUT.: 76.989.207-9

Parral, abril 2024.



## ANEXO N°5

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA:

“Servicio de Aseo para Dependencias Municipales”

#### **NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

**COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LTDA.**

El Proponente que suscribe, declara bajo juramento poseer la **experiencia** acreditada, del Servicio de Aseo, que a continuación se indican:

N°	Nombre del servicio	Mandante y Fono Contacto	Fecha Ejecución del servicio	Monto (\$)
1	SERVICIO DE ASEO CESFAM HUALPENCILLO Y LA FLORESTA POR 24 MESES	MUNICIPALIDAD DE HUALPEN	01-08-2021 31-07-2023	185.897.040
2	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FLORIDA	HOSPITAL DE FLORIDA	26-04-2021 25-04-2023	168.218.400
3	CONVENIO SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	HOSPITAL DE COELEMU	01-04-2020 31-12-2021 01-02-2022 31-01-2023	119.827.050 84.794.640
4	SERVICIO DE ASEO DEL CESFAM DE CAJON	MUNICIPALIDAD DE VILCUN	01-03-2022 28-02-2024	97.960.800
5	SERVICIO DE ASEO RECINTO PENITENCIARIO DE CONCEPCION	GENDARMERIA DE CHILE	01-03-2021 31-01-2023 01-02-2023 31-01-2024	89.773.600 53.066.860
6	SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS	03-06-2019 03-06-2021 04-08-2021 04-08-2023	83.966.400 119.952.000
7	SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD DE PENCO	02-09-2019 31-12-2020	70.029.120
8	SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO	01-07-2019 30-06-2021 01-07-2021 30-06-2022	65.231.040 35.942.760
9	ASEO DE OFICINAS Y APOYO MUNICIPAL	MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE	03-07-2020 30-04-2021	35.462.000
10				
11				
12				
13				

#### **Documentación adjunta al Formulario N°2:**

Para acreditar la información detallada en el formulario, el oferente deberá adjuntar obligatoriamente la siguiente documentación:





República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

1.- Certificado que acredite la Recepción Conforme del servicio, por parte de Organismos Públicos y Privados. En dicho certificado el oferente deberá encontrarse individualizado como el ejecutor del proyecto materia de esta licitación.

Para el caso de no contar con la experiencia solicitada el oferente deberá levantar de igual forma al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el mencionado formulario firmado.



**NOMBRE, RUT Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL

(www.mercadopublico.cl)

SALVALLE LIMITADA

RUT.: 76.989.207-9

Parral, abril 2024.



## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA	76.989.207-9	✓ HÁBIL

### Observaciones:

- ✓ HÁBIL  
Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- ✗ INHÁBIL  
No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? EN REVISIÓN  
Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN  
Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*



Escritorio / Búsqueda Proveedor / 76.989.207-9

## Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL  
**COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL  
 SALVALLE LIMITADA**  
 RUT 76.989.207-9

EMPRESA: PEQUEÑA

HÁBIL

**Nombre de fantasía** SALVALLE LTDA

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 29-12-2024

**Domicilio legal**



Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

[Información general](#)
[Habilidad](#)
[Idoneidad base](#)
[Documentos](#)
[Comporta >](#)

### Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Representante Legal ANALIA CRISTINA SALAZAR SOTO

### Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
ANALIA CRISTINA SALAZAR SOTO Contacto	Socia		
FELICITA CECILIA VALENZUELA FLORES Contacto			
VANESSA VERÓNICA MORENO CÁCERES Contacto	Asistente		
GIORGIO PIERO VALLEBUONA ECHEVERRÍA Contacto	OPERACIONES		

### Sellos del proveedor [Más información](#)

Sello Empresa Mujer  
 Empresa liderada por mujeres.  
 Fuente: Mercado Público

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

# \$ 921.121.870

Periodo consultado diciembre 2023  
a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos.](#)

COMPORTAMIENTO BASE

## 5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS  
**Sin información**

CONVENIOS MARCO  
 ADJUDICADOS

## 0



[Generar certificado de habilidad](#)



## Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Socios	Porcentaje de participación
ALESSANDRO PAOLO VALLEBUONA MORENO [REDACTED]	50.000000%
ANALIA CRISTINA SALAZAR SOTO [REDACTED]	50.000000%

 Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.

Volver





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

**Nº 467453**

INGRESO Nº

**1983271**

<b>COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE</b>		<b>LIM</b>	<b>76989207-9</b>
NOMBRE		R.U.T.	
<b>LOS ULMOS 219 SCHAUB</b>			
DIRECCIÓN			
<b>COMERCIAL</b>		<b>31/01/2024</b>	
TRIBUTO		PERIODO	
<b>2-212423</b>		<b>06/01/2024</b>	
ROL		FECHA DE EMISIÓN	

**PERIODO: ENERO-JUNIO DE 2024 PROXIMO PAGO  
HASTA EL 31/JULIO/2024 PROVISION DE PERSONAL,  
PRODUCTORA DE EVENTOS (D. POSTAL)**

	PLAZO PARA PAGAR	<b>31/01/2024</b>
IMPUESTOS Y DERECHOS	VALORES	
<b>De Beneficio Municipal</b>	<b>158.554</b>	
<b>En Patentes Municipales</b>	<b>33.823</b>	
SUB TOTAL	<b>192.377</b>	
I.P.C.	<b>0</b>	
INTERES	<b>0</b>	
TOTAL	<b>192.377</b>	
<b>RENTAS Y PATENTES</b>	<b>jlagos</b>	<b>mperez</b>
UNIDAD	LIQUIDADOR	EMISOR



**CONTRIBUYENTE**





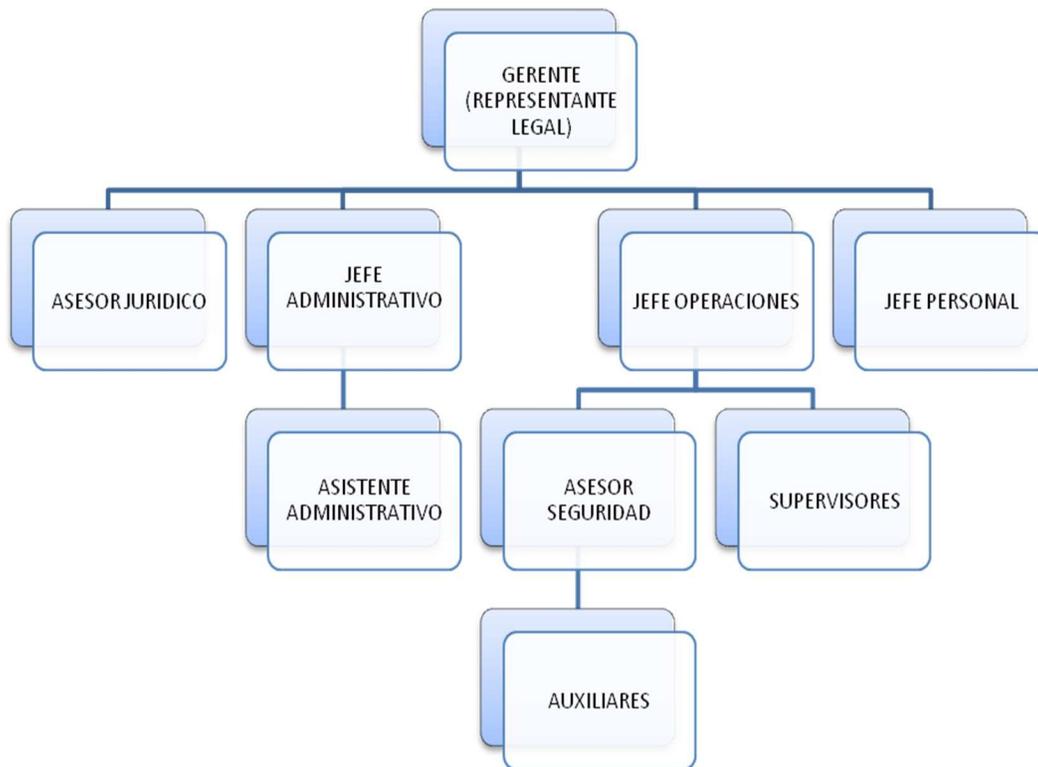
## **PROPUESTA TECNICA.**

### **"SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL **SALVALLE LTDA.**, está dirigida por profesionales con más de 25 años de experiencia en el rubro servicios, quienes han tenido la responsabilidad de administrar y manejar más de 100 contratos y con más de 1.000 personas a cargo.

Durante la trayectoria profesional de los ejecutivos de esta empresa, hay que destacar la productividad, calidad y seguridad, destacándose en comparación a empresas de rubros similares.

Hay que comentar también que la empresa cuenta con un alto nivel de conocimiento en gestión, basada en la trayectoria profesional de sus ejecutivos.



Los criterios considerados para la constitución del siguiente programa de trabajo se sustentan sobre la base de lo establecido en las bases y respuestas a consultas.





## I. COBERTURA DEL SERVICIO:

El servicio será cubierto de acuerdo con el personal y horarios señalados en las Bases Técnica. En caso de que el personal solicite días administrativos, feriado legal, licencia médica, u otras circunstancias, este personal será reemplazado.

## II. IMPLEMENTACION:

### a) INSUMOS DE ASEO

La empresa proveerá de todos los insumos para el cumplimiento de las actividades solicitadas de acuerdo con lo establecido en las bases técnicas. Serán de calidad y de acuerdo con los tipos de superficie.

El material empleado en el proceso de limpieza no será nocivo a la salud de las personas y su uso estará autorizado por la autoridad reguladora cuando corresponda.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODICIDAD	PRODUCTO
1	Litro	25	MENSUAL	Cera líquida incolora para pisos cerámicos y baldosas
2	Unidad	25	MENSUAL	Lustra Muebles (500 ml)
3	Litro	25	MENSUAL	Limpia Vidrios (500cc)
4	Litro	70	MENSUAL	Desinfectante para baños certificado por Instituto de Salud Pública (tipo harpic baño, cloro, amonio cuaternario, etc.)
5	Unidad	25	MENSUAL	Escoba y escobillones
6	Unidad	75	SEMESTRAL	Palas para recoger basura
7	Unidad	50	MENSUAL	Paño sacudir mueble
8	Litro	30	MENSUAL	Jabón líquido para cada baño y papel para manos según dispensador instalado
9	Rollo	200	MENSUAL	Papel Higiénico 500 mts acorde a los dispensadores.
10	Rollo	300	MENSUAL	Toallas de papel 250 mts.
11	Unidad	80	MENSUAL	Desodorante ambiental y/o desinfectante eléctrico y/o aerosol permanente y de manera permanente en baños.
12	Unidad	50	MENSUAL	Trapeadores microfibra
13	Litro	70	MENSUAL	Detergentes para pisos
14	Paquete	80	MENSUAL	Bolsas de basura para los papeleros (baños y oficinas) 50x70





15	Paquete	60	MENSUAL	Bolsas de basura para los papeleros (baños y oficinas) 70x90
16	Unidad	30	MENSUAL	Esponja y lava lozas para la cocina
17	Unidad	30	MENSUAL	Lava loza
18	Unidad	30	MENSUAL	Paños multiusos para la cocina
19	Unidad	25	MENSUAL	Insecticida.
20	Unidad	12	ANUAL	Señalética de Piso Mojado (amarilla)
21	Unidad	80	MENSUAL	Guantes diferentes tallas
22	Unidad	40	MENSUAL	Cif crema
23	Unidad	50	MENSUAL	Cloro gel
24	Unidad	20	MENSUAL	Cera amarilla crema
25	Unidad	10	ANUAL	Carro estrujador.

b) MAQUINARIA Y ACESORIOS:

Se dispondrá de las maquinarias, equipamiento y herramientas necesarias para la limpieza en cada una de las dependencias.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRODUCTO
1	Unidad	6	Abrillantadora de pisos 17"
2	Unidad	4	Abrillantadora de pisos domestica
3	Unidad	4	Aspiradora industrial polvo / agua 15 lts.
4	Unidad	2	Escalera telescópica
5	Unidad	10	Equipos limpia vidrios
6	Unidad	10	Mopa húmeda
7	Unidad	20	Mopa seca
8	Unidad	12	Carro porta útiles de aseo
9	Unidad	21	Baldes
10	Unidad	80	Pulverizadores
11	Unidad	4	Barre aguas
12	Unidad	8	Alargador eléctrico
13	Unidad	30	Cepillos de baño
14	Unidad	21	Pala de aseo
15	Unidad	8	Plumero
16	Unidad	2	Extensible limpia vidrios





c) IMPLEMENTOS PROTECCION Y UNIFORME DEL PERSONAL:

Se contará con un Registro obligatorio de entrega de elementos de protección personal, implementación que será entregada, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION UNIFORME Y EPP
1	Zapatos de seguridad
2	Guantes PVC / nitrilo
3	Polera pique m/c con logo empresa
4	Polera pique m/l con logo empresa
5	Polar con logo empresa
6	Pantalón cargo
7	Pechera con logo corporativo
8	Credencial
9	Mascarilla desechable
10	Guantes desechables

III. **PERSONAL:**

a) Distribución:

DEPENDENCIA	NUMERO DE OPERARIOS	FRECUENCIA
Edificio Consistorial	4	PERMANENTE
Edificio Dideco	2	DIARIA
Centro de Emprendimiento (fomento productivo)	1	DIARIA
Casa del Adulto Mayor - Oficinas de Justicia Vecinal	1	DIARIA
Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes.	1	DIARIA
Casa de la Mujer		DIARIA
Oficina de la Discapacidad	1	DIARIA
Oficinas de GASPAR		PERMANENTE
Oficinas de la Vivienda – Entidad Patrocinante		DIARIA
Oficinas de PRODESAL		DIARIA
Oficinas de Dirección de Servicios Generales	2	DIARIA
Oficinas de la Dirección de Seguridad Publica		DIARIA
Oficinas de Dirección de Obras Municipales	1	DIARIA
Juzgado de Policía Local		DIARIA
Dependencias Relaciones Publicas	1	DIARIA
Dependencias teatro Municipal		DIARIA





Dependencias Biblioteca Municipal	1	DIARIA
Dependencias Departamento Social		DIARIA
Edificios de Talleres Municipales	2	DIARIA
Dependencias de Clínica Veterinaria		PERMANENTE
Oficinas Departamento de Medio Ambiente		DIARIA
Local de Farmacia Comunal	1	PERMANENTE
Terminal de buses	3	PERMANENTE

b) Supervisión:

Para asegurar el cumplimiento del servicio contratado, existirá una supervisión hacia los operarios y la revisión del trabajo de estos.

El Supervisor(a) a cargo debe tener un buen lenguaje, buenos modales, mantener un trato cortés con sus compañeros de labores (personal de aseo), con el ITS y con los funcionarios municipales en general.

Se reunirá una vez por semana con el ITS para abordar los posibles cambios en el servicio, corrección de problemas con el personal a cargo y por sobre todo informar de los problemas ocurridos en los distintos establecimientos. Cualquier problema deberá comunicarlo de forma inmediata al ITS, además de dejar constancia de este hecho.

Debe atender con puntualidad los horarios de trabajos del personal y de el mismo.

Debe solicitar el cambio de personal a la Empresa, cuando concurren para ello motivos fundados que ameriten el cambio de personal de aseo.

El Supervisor(a) debe permanecer ubicable, de tal forma que el ITS pueda tener comunicación expedita y oportuna cuando se requiera, durante el horario de trabajo.

c) Horarios:

Los horarios de jornada completa o permanente se sugieren como mínimo en la mañana de 8:00 hrs a 13:00 hrs y de 15:00 a 19:00 de lunes a viernes. Los horarios de media jornada se sugiere como mínimo de las 16:00 hrs a las 20:00 de lunes a viernes, pudiendo considerar una vez a la semana un sábado para hacer un aseo profundo de todas las dependencias. Para el terminal de buses de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, sábado y domingo de 09:00 a 13:00 horas.

**IV. LABORES POR REALIZAR:**

a) Diariamente (Limpieza y desinfección)

1. Aseo de entrada y pasillos.
2. Aseo de todas las oficinas y dependencias indicadas
3. Limpiar y sacar brillo a los Pisos, con el equipamiento e insumos adecuados
4. Limpiar y sacar brillo escaleras de acceso internos y externos





5. Trapero Húmedo con solución desinfectante en superficies que lo requieran
  6. Aspirado de alfombras.
  7. Vaciar y limpiar papeleros.
  8. Limpiar, trapear, barrer, desodorizar, desinfectar sanitarios (baños) del personal municipal, incluidos sus pisos, muros, espejos, puertas y artefactos, proveer papel higiénico, jabón líquido para cada uno y papel para limpieza de manos.
  9. Limpiar vidrios de acceso y oficinas, de espejos y cuadros.
  10. Pasar paños húmedos para extraer polvo acumulado, lustra mueble o limpia vidrios, y desinfección, sobre los muebles, mesones, escritorios, mesas, equipos de oficina, equipos de computación, teléfonos, sillones, estantes, bordes de ventanas, etc.
  11. Mantener limpio el frontis municipal, como también los principales accesos al edificio.
  12. Aseo general de las cocinas de los diferentes edificios.
  13. Abastecimiento de papel higiénico, papel absorbente y jabón líquido para los baños de los edificios.
  14. Abastecimiento de papel absorbente y lavalozas para las cocinas de los diferentes edificios.
  15. Limpiar vidrios de mamparas acceso edificio principal, primer piso y segundo piso.
  16. Retiro de manchas y aseo ventanillas de atención de público en los edificios que se encuentren implementadas.
  17. Desinfección con toallas de cloro en ventanilla de atención, manillas, puertas, interruptores, pasamanos de escalera y micas acrílicas transparentes.
  18. Aplicar producto desinfectante en pediluvios de accesos a los inmuebles.
  19. Aplicar insecticidas (en caso de ser necesario)
  20. Barrido de las veredas alrededor del Edificio de Teatro Municipal.
- Se efectuará como mínimo el repaso del aseo una vez al día en todos los espacios compartidos o de acceso constante de público.

b) Semanalmente

1. Desempolvar Cortinas y persianas
2. Desempolvar molduras y marcos de cuadros
3. Limpiar, desinfectar y desmanchar interruptores, enchufes, muros, y puertas de oficinas (incluyendo manillas)
4. Limpiar, desinfectar, desmanchar, encerar y sacar brillo a los pisos
5. Lavado y desinfección de papeleros plásticos
6. Limpieza y desinfección profunda de sillas y sillones (especialmente las de atención al público)
7. Recoger papeles del entorno (patios exteriores), cuando estos presenten mucha mugre o tierra en sus veredas y barrido de todos los accesos a los edificios.

c) Quincenalmente

1. Lavado de vidrios interior (o cuando la situación lo amerita)
2. Lavado y encerado de pisos interiores baños y cocina
3. Limpieza tapas de enchufes e interruptores, ampolletas y tubos fluorescentes
4. Limpieza de asientos diversos materiales, con productos adecuados para cada tipo de material
5. Sacudido y aspirado profundo de asientos tapizados en tela
6. Lavado y/o encerado Hall de Ingreso al Edificio Consistorial.
7. Limpieza de extintores.
8. Limpieza de letreros con productos adecuados.





9. Lavado de tapices plásticos.
10. Desempolvar cortinas y persianas
11. Desempolvar molduras y marcos de cuadros

d) Mensualmente

1. Lavado de alfombras y cubre pisos de las unidades que lo requieran.
2. Desempolvar muros y cielos,
3. Limpieza de lámparas y accesorios de oficina con materiales adecuados. -
4. Desempolvado de libros y archivadores de estanterías
5. Lavado y/o encerado de pasillos de acceso
6. Aseo profundo de cada una de las oficinas de la municipalidad.
7. Lavado de vidrios exterior (después de lluvias o cuando la situación lo amerita)

RETIRO DE DESECHOS.

Los desechos serán retirados diariamente y toda vez que sea necesario, teniendo presente las medidas de higiene y saneamiento básico que aseguren la ausencia de contaminación de las áreas de tránsito hacia el sector del depósito de desechos sólidos, dispuesto para este efecto.





## PROCEDIMIENTOS PARA SERVICIO DE ASEO.

### a) Procedimientos Limpieza de Equipos y Oficinas:

Área de trabajo	Procedimiento
<b>Basura</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Vaciar papeleros en bolsa grande.</li><li>2. Limpiar los papeleros con detergente.</li><li>3. Reponer nuevas bolsas.</li><li>4. Volver a poner los papeleros en su lugar.</li></ol>
<b>Muebles</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Retirar el polvo, de las partes superiores de muebles y escritorios, luego las partes interiores.</li><li>2. Limpiar las superficies con detergente (pañó húmedo).</li><li>3. En los muebles de madera, después de retirar el polvo aplicar lustramueble y sacar brillo.</li></ol>
<b>Teléfono, máquina de escribir y computador</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Limpiar y desinfectar teléfonos con detergente desinfectante neutro.</li><li>2. Limpiar máquina de escribir y computadores con detergente especializado.</li></ol>
<b>Pisos duros sintéticos.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Barra con mopa seca.</li><li>2. Mopear con mantenedor.</li><li>3. Abrillantar con máquina.</li></ol>
<b>Pisos de alfombra</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Despejar el área.</li><li>2. Levantar desechos con pala y cepillos.</li><li>3. Aspirar. Usar cepillo de mano o accesorio de la máquina para rincones.</li><li>4. Revisar periódicamente las bolsas de residuos, vaciar cuando aspira con menor eficiencia.</li></ol>





**b) Procedimientos Limpieza y lavado de pisos:**

Remoción de Cera	Aplicación de cera	Mantención
<p>1. Barra el piso con mopa de barrido.</p> <p>2. Aplicar bastante solución de detergente de piso, (1:10) uniformemente en el piso. Dejar actuar 5-7 minutos para que la solución actúe en las capas de cera. No deje que se seque.</p> <p>3. Fregar el piso con máquina convencional con cepillo de lavado o pad (rojo o negro).</p> <p>4. Retirar cuidadosamente todo residuo. Se recomienda pasar mopa humedecida en agua limpia al finalizar la remoción.</p>	<p>1. Demarcar el área de aplicación de cera.</p> <p>2. Pasar mopa de barrido para retirar polvo.</p> <p>3. En un balde limpio con estrujador verter solo la cantidad de cera a utilizar.</p> <p>4. Aplique la cera sobre el piso con una mopa, dejando una película delgada y homogénea sobre la superficie. Efectúe la aplicación preferentemente en forma de ocho</p> <p>5. Dejar secar 20 min. Entre capas. Aplique las capas necesarias.</p> <p>6. Para obtener brillo óptimo lustre el piso con máquina abrillantadora de 175-300 r.p.m. con cepillo de abrillantado o pad blanco.</p>	<p>1. Barrer los pisos con mopa de barrido.</p> <p>2. Pase una mopa humedecida con detergente mantenedor o abrillantador de piso en dilución de 1 : 20.</p> <p>3. Usar técnica de balde para enjuagar la mopa y renovar la solución.</p> <p>4. Una vez seco, lustre con máquina abrillantadora de 175-300 r.p.m. con cepillo de abrillantado o pad blanco</p>
		<p><b>REAPLICACION</b></p>
		<p>1. Retirar polvo, con mopa de barrido.</p> <p>2. Retirar restos de suciedad con detergente mantenedor.</p> <p>3. Abrillantar</p> <p>4. Aplicar nuevas capas de cera lustrable. En zonas de mayor tráfico.</p>





**c) Procedimiento Limpieza y Desinfección de baños:**

<b>Área de trabajo</b>	<b>Procedimiento</b>
<b>Dispensadores</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reponer toalla, papel higiénico y jabón.</li><li>2. Rociar dispensadores con detergente desinfectante neutro 1:40.</li><li>3. Si quedan residuos sólidos al secar, enjuagar con paño húmedo.</li></ol>
<b>Basura</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Vaciar los recipientes de BASURA.</li><li>2. Rociar los recipientes con detergente desinfectante neutro 1:40</li><li>3. Pasar paño en la superficie en forma circular.</li><li>4. Reponer bolsas de basura.</li></ol>
<b>Secamanos.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Rociar los secamanos con detergente desinfectante neutro 1:40.</li><li>2. Si quedan residuos sólidos al secar, enjuagar con paño húmedo.</li></ol>
<b>Espejos.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Limpiar espejos con detergente desinfectante neutro 1:40</li><li>2. Secar con paño limpio.</li></ol>
<b>Lavamanos.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Rociar la parte superior e inferior con detergente desinfectante neutro 1:40.</li><li>2. Pasar un paño húmedo en forma circular.</li></ol>
<b>Inodoros y Urinarios (Parte interior)</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Rociar las partes exteriores con detergente desinfectante alcalino. 1:40.</li><li>2. Esperar 5 minutos y pasar un paño húmedo en forma circular.</li></ol>
<b>Inodoros y Urinarios (Parte exterior)</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Rociar con removedor de sarro (para eliminar residuos calcarios). Dejar actuar unos minutos</li><li>2. limpiar con escobilla.</li></ol>
<b>Paredes.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Rociar con detergente desinfectante alcalino 1:40.</li><li>2. limpiar cuidadosamente manchas con paño húmedo.</li></ol>
<b>Puertas e interruptores.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Retirar polvo.</li><li>2. Rociar las puertas, manillas, cerraduras, e interruptores con detergente desinfectante neutro o alcalino 1:40.</li><li>3. Limpiar con paño húmedo en forma circular.</li></ol>
<b>Pisos.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recoger basuras y barre piso.</li><li>2. Rociar con detergente desinfectante alcalino 1:40.</li><li>3. Limpiar con escobillón. Esperar 5 minutos.</li><li>4. Enjuagar abundantemente.</li></ol>
<b>Pisos de otras áreas.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recoger residuos y barrer.</li><li>2. Rociar con detergente desinfectante neutro.</li><li>3. Usar técnica del balde para enjuagar mopa.</li></ol>



**CERTIFICADO DE FIANZA**  
**NOMINATIVO - NO ENDOSABLE - A LA VISTA - IRREVOCABLE**  
**LEY N°20179**



Certificado Fianza N°	166970WEB		
Afianzado:	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA	R.U.T. N°:	76.989.207-9
Domicilio Afianzado:	los ulmos 219 , Chiguayante Región del Bío-Bío		
Mandante:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL	R.U.T. N°:	69.130.700-K
Domicilio Mandante:	DIECIOCHO N° 720, Parral Región del Maule		
Fiador:	FINFAST S.A.G.R.	R.U.T. N°:	76.120.063-1
Domicilio Fiador:	Av. Providencia 1208 Piso 18, Providencia, Región Metropolitana.		

En la ciudad de Santiago a 21 del mes de abril de 2024, la sociedad administradora FINFAST S.A.G.R., en adelante el "fiador", representada por don Edmundo Pulido Mönckeberg y don Cristobal Brunetti Jequier emite este certificado en conformidad a las disposiciones de la Ley N°20.179, del 20 de junio de 2007, constituyéndose en este acto en fiador y codeudor solidario de COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA, en adelante "el Beneficiario", a favor de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL en adelante "el Mandante", con el objeto de garantizar a éste las siguiente obligaciones del beneficiario, en adelante "las Obligaciones Caucionadas".

**COBERTURA**

Fecha de Inicio:	21-04-2024	Fecha de Termino:	22-07-2024
Monto Operación:	\$1.000.000	Finalidad:	Seriedad de Oferta
Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación " Servicio de Aseo para Dependencias Municipales"			

La Fianza de que da cuenta este certificado se extiende con cobertura 100% del monto de la obligación caucionada. La Fianza no goza del beneficio de excusión, en conformidad a lo establecido en la Ley N°20.179. Por otra parte, el Fiador renuncia en este acto, a los beneficios de división y a la excepción de subrogación, contemplados en los artículos 2.367 y 2.355, respectivamente, del Código Civil. El certificado será pagadero a primer requerimiento.

**EVITE FRAUDES**

Verifique la validez de la garantía en <https://finfast.com/verifyDocument> ingresando número del certificado y rut del afianzado

Los certificados emitidos a través de esta página, son otorgados bajo la Firma Electrónica Avanzada, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.799 y su Reglamento.



# ACEPTA

FINFAST

Creado el 2024-04-21 20:07:40

- N° Docto: X180002B8958FCCE2

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma



Firma Avanzada

Firmante: 0009979728-2 PULIDO MONCKEBERG JUAN EDMUNDO  
Institución - Rol: FINFAST - RTE LEGAL 1  
Fecha de Firma: 2024-04-21 20:07:32  
Auditoría Autentia: FINF-F6CP-19JL-1BRI  
Operador: [REDACTED] JUAN EDMUNDO PULIDO MONCKEBERG



Firma Avanzada

Firmante: 0010669446-K BRUNETTI JEQUIER CRISTÓBAL  
Institución - Rol: FINFAST - RTE LEGAL 2  
Fecha de Firma: 2024-04-21 20:07:42  
Auditoría Autentia: FINF-F6H4-4YK6-N3BI  
Operador: [REDACTED] CRISTOBAL BRUNETTI JEQUIER





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
Dirección de Obras Municipales

## LICITACIÓN PÚBLICA

“CDP SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES”

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, el Municipio cuenta con el presupuesto disponible para financiar el “Servicio de Aseo en Dependencias Municipales”.

La contratación se realizara a través de licitación pública desde el 01 de Julio 2024 al 30 de Noviembre 2025( 18 meses).

El presupuesto referencial para los 6 meses de trabajo del año 2024 es de \$ 153.867.000 desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2024.-

La imputación se hará a la cuenta 215-22-08-001 (1-1-1) Servicios de Aseo del Presupuesto Municipal Vigente; para los años restantes de contratación será imputado al subtítulo e ítem que corresponda, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para realizar el desembolso.



**VÍCTOR VALVERDE ROMERO**  
DIRECTOR DE OBRAS



**PAULINA MANRIQUEZ DIAZ**  
DIRECTORA  
Administración y Finanzas

VB° Jefe (s) de Contabilidad	VB° Contabilidad
Patricio Vergara Lara	NELSON LOPEZ LEIVA
 Patricio Guillermo Vergara Lara 17/06/2024	 Nelson Patricio Lopez Leiva 14/06/2024

Parral, 14-06-2024





República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

**“SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES ”**

**1º llamado licitación pública N° 2595-31-LR24**

**I.- ACTA DE APERTURA Y REEVALUACION DE OFERTAS**

**1.- FECHA DE CIERRE DE OFERTAS :** 23 de abril de 2024.

**2.- APERTURA DE OFERTAS :** 23 de abril de 2024.

**3.- NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS:** 3

**4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:**

Nº	OFERENTE	RUT
1.-	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA	76.989.207-9
2.-	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA	77.373.568-9
3.-	CARLOS ARTURO PALMA VILLAGRAN	

**5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:**

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos “Ingreso de antecedentes a solicitar”:

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1).

b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo N°2).

c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo N°3).

d.- Declaración jurada simple en referencia a prácticas antisindicales o infracciones a los derechos del trabajador a nombre del proponente (Anexo N° 4).

e.- Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.

f.- Declaración jurada simple de Remuneración bruta mínima mensual (Anexo N°5).

g.- Declaración Simple de Experiencia del Oferente (Anexo N°6).

h.- Presupuesto Estimado \$386.000.000 IVA Incluido.

**6.- REVISIÓN DE ANTECEDENTES POR OFERENTE**

Si bien la oferta de CARLOS ARTURO PALMA VILLAGRAN, en primera instancia no paso a evaluación, pero enmarca dentro del 30% del presupuesto estimado.

Oferente	Anexos



1.-	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA	<b>Económico:</b> Oferente ingresa anexo económico completo por un monto \$461.601.000 IVA incluido, propuesta excede en más de un 30% del presupuesto estimado.
		<b>Técnico:</b> Adjunta antecedente requerido, sin observaciones.
		<b>Administrativo:</b> Oferente ingresa totalidad de anexos, adjunta Patente Municipal vigente, sin observaciones
2.-	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA	<b>Económico:</b> Oferente ingresa anexo económico completo por un monto \$383.180.000IVA incluido.
		<b>Técnico:</b> Adjunta antecedente requerido, sin observaciones.
		<b>Administrativo:</b> Oferente ingresa totalidad de anexos, y Patente Municipal.
3.-	CARLOS ARTURO PALMA VILLAGRAN	<b>Económico:</b> Oferente ingresa anexo económico completo por un monto \$ 433.540.800 IVA incluido, si bien excede el presupuesto estimado pero enmarca dentro del 30%.
		<b>Técnico:</b> Adjunta antecedente requerido, sin observaciones.
		<b>Administrativo:</b> Oferente ingresa totalidad de anexos, y Patente Municipal, sin observaciones.

Nota: Si bien en Anexo N°3, se subió a la plataforma con una imprecisión en el nombre de la propuesta, sin embargo, no altera los datos de los proponentes.

#### Observaciones

SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA, no se presentó a la firma de contrato, por lo que se realiza una nueva reevaluación no siendo considerada en el proceso.

### III CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando para todo el efecto dos decimales con aproximación y redondeo. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

Criterios de Evaluación	Ponderación
Condiciones de Empleo y Remuneración	30%
Experiencia	25%



Precio	25%
Sello Mujer	10%
Comportamiento Contractual Base	10%

**a) Condiciones de Empleo y Remuneración (CER 30%)**

Las condiciones de empleo y remuneraciones ofertadas deben estar contenidas Anexo N° 5 “Condiciones de empleo y remuneraciones”.

Se evaluará la obligación que asume el oferente, de mejores condiciones de empleo y remuneraciones para los trabajadores contratados para la prestación del servicio que se licita.

Subcriterio	Ponderación
Mejores condiciones de empleo	20%
Mejores condiciones de remuneración	80%

El puntaje obtenido en este criterio de evaluación corresponderá al 30% de la nota total del oferente.

Las condiciones comprometidas ya sea de empleo o remuneración, por el oferente adjudicado, serán verificadas por el ITS durante la vigencia del contrato, mediante la revisión de las liquidaciones de remuneraciones para el caso de las remuneraciones comprometidas, y/o los contratos de trabajo o sus anexos en el caso de los 3 días administrativos con goce de sueldo y/o la asignación de colación o locomoción, si procediere. Esta documentación, cuando corresponda, será requerida mensualmente para autorizar el pago de los servicios. Ante el incumplimiento de estas condiciones, se cursarán las respectivas sanciones.

$$\text{Condiciones de Empleo y Remuneración} = [(a.1 \cdot 20\%) + (a.2 \cdot 80\%)] \cdot 30\%$$

**a.1) Mejores condiciones de empleo (MCE) 20%**

Se evaluará el compromiso que asume el oferente de mejores condiciones de empleo, para los trabajadores contratados para la prestación del servicio que se licita, lo cual será verificado durante toda la vigencia de la contratación. Las condiciones de empleo o beneficios que el oferente puede considerar en su oferta son los siguientes:

- a) Permisos. Los trabajadores contarán con a lo menos tres días de permisos administrativos por año, adicionales al feriado legal. Un día para su cumpleaños y dos días para trámites personales. Para verificar su cumplimiento durante la vigencia del contrato, el contratista deberá adjuntar una vez al año el comprobante firmado por el trabajador en que se otorgaron los permisos.
- b) Bono de locomoción. El contratista deberá disponer de un bono de locomoción de, a lo menos \$15.000.- (quince mil pesos) mensuales para cada trabajador. Para verificar su cumplimiento durante el cumplimiento del contrato, el contratista deberá adjuntar mensualmente las liquidaciones de sueldo.
- c) Bono de colación. El contratista deberá disponer de un bono de colación de a lo menos \$20.000.- (veinte mil pesos) mensuales para cada trabajador. Para verificar su cumplimiento durante la vigencia del contrato, el contratista deberá adjuntar mensualmente las liquidaciones de sueldo. La atribución de puntaje se realizará conforme a la siguiente tabla:

Contiene	Nota
Contempla tres o más beneficios para sus trabajadores	7.0
Contempla dos beneficios para sus trabajadores	5.0



Contempla un beneficio para sus trabajadores	3.0
No contempla beneficios para sus trabajadores	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 20%

**a.2) Mejores condiciones de remuneraciones (MCR) 80%**

En este criterio se evaluará la obligación que asume el oferente respecto a mejores condiciones de remuneraciones para los trabajadores contratados para la prestación del servicio, por jornada completa. La remuneración mensual mínima, por jornada laboral completa, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley N°19.886, no podrá ser inferior a **\$460.000** (cuatrocientos cuarenta mil) para el “Personal de Aseo” y **\$600.000** (seiscientos mil pesos) para el “Supervisor”. **Las ofertas que consideren un monto inferior al señalado serán declaradas inadmisibles y, por lo tanto, no serán evaluadas.**

El sueldo base imponible referido corresponde a la definición del artículo 42 letra a) del Código del Trabajo, esto es, el estipendio obligatorio y fijo, en dinero, pagado por períodos iguales, sin los demás componentes de la remuneración ni descuentos correspondientes. En virtud de lo anterior, dicha remuneración no considera las gratificaciones que comprometa el oferente en virtud del subcriterio a.1 precedente.

El sueldo ofertado en el presente criterio será el sueldo mínimo que el oferente deberá pagar a sus trabajadores durante la vigencia de la contratación, a jornada completa. Para efectos de este contrato, la jornada completa es de 45 horas, incluyendo hora de colación. Por su parte, la jornada parcial es de 30 horas, sin hora de colación. En el evento que alguno de sus trabajadores esté afecto a jornada parcial de trabajo, la remuneración mínima imponible, por jornada ordinaria de trabajo, deberá ser proporcional a la ofertada en este criterio.

En consecuencia, para la atribución de puntaje se considerará la remuneración mínima imponible ofertada por jornada completa.

La verificación del cumplimiento de esta obligación se realizará mediante la entrega de planillas de cotizaciones pagadas en PreviRed o cualquier otro documento que lo acredite fehacientemente, previo al momento del pago de los servicios, según lo establecido en el numeral 12.8 de las presentes bases del proceso.

La atribución de puntaje se realizará conforme a la siguiente tabla:

1.PERSONAL DE ASEO (P A) 60%		2.SUPERVISOR (S) 40%	
Sueldo bruto	Nota	Sueldo bruto	Nota
Si ofrece pagar más del 10% del promedio de \$460.000	7.0	Si ofrece pagar más del 10% del promedio de \$600.000	7.0
Si ofrece pagar entre el 1% y el 10% más del promedio de \$460.000	1.0	Si ofrece pagar entre el 1% y el 10% más del promedio de \$600.000	1.0

b) **Mejores condiciones de remuneraciones =  $[(P A*60%)+(S*40%)]*80%$**  **Experiencia (EX) 25%**

La comisión evaluadora considerará y calificará solo aquella experiencia acreditada en servicios similares, experiencia desarrollada según Anexo N°6. Se admitirá para acreditar la experiencia, la presentación de OC en estado de “Recepción Conforme”, para empresas con experiencia en el sector privado se debe acreditar a través de certificados fidedignos emitidos por un organismo privado y que digan relación con el término de los servicios señalados. En dicho certificado el oferente deberá encontrarse individualizado como el ejecutor del servicio materia de esta licitación. Por tal motivo, no será suficiente la presentación de órdenes de compra,



contratos, facturas, actas de entrega de terreno, u otros relacionados con el inicio de un trabajo.

**b.1 Experiencia en Nº de Servicios (50%):**

Subcriterio	Ponderación
Experiencia en Nº de Servicios	50%
Sumatoria del monto o valor de los servicios ejecutados	50%

Se calificará con nota 7,0 a la oferta que considere experiencia debidamente acreditada, priorizándose en esta evaluación el número de servicios ejecutados, según la tabla

Experiencia en Nº de Servicios	Nota
4 Servicios ejecutados	7.0
3 Servicios ejecutados	5.0
2 Servicios ejecutados	3.0
1 Servicio ejecutado	2.0
0 Servicio ejecutado	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 50%

**b.2 Sumatoria del monto o valor de los servicios ejecutados (50%):** para la evaluación se calificará de acuerdo a la siguiente tabla:

Valor de los servicios (en pesos)	Nota
\$300.000.001 y más	7.0
\$200.000.001 - \$300.000.000	6.0
\$100.000.001 - \$200.000.000	5.0
\$1 - \$100.000.000	3.0
Sin sumatoria	1.0

Nota final de Experiencia = [(a.1 x 50%) + (b.2 x 50%) ] x 25%

La nota obtenida se ponderará en un 50%.

**c) Precio 25%:**

Menor precio total ofertado por la propuesta. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Precio menor ofertado en toda la propuesta} \times 7}{\dots\dots\dots \text{Precio ofertado a evaluar}}$$

La nota obtenida se ponderará en un 25%.

**d) Sello Mujer(10%)**

Para la evaluación de este criterio, el oferente deberá adjuntar certificado mediante el medio de verificación “Sello Empresa Mujer”, siendo evaluado de acuerdo con la siguiente tabla.

Ítem	Nota
El oferente es una persona natural de sexo femenino o es una microempresa liderada por mujer/es, que adjunta “Sello Empresa Mujer”	7.0



El oferente es una persona natural de sexo femenino o es una microempresa liderada por mujer/es, que NO adjunta "Sello Empresa Mujer", o no es de sexo femenino.	1.0
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

La nota obtenida se ponderará en un 10%

#### e) Comportamiento Contractual Base (10%)

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha de proveedores en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo con la siguiente tabla:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
99,9% a 89,9 %	5.0
89,8% a 78,9%	2.0
78,8 % y menos, o sin información	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 10%

### IV.- EVALUACIÓN

#### a) Condiciones de Empleo y Remuneración 30%

##### a.1) Mejores condiciones de empleo (MCE) 20%

Oferente	MCE	Nota	Nota * 20%
Sociedad Constructora Millar Spa	Contempla tres beneficios para sus trabajadores.	7,0	1,4
Carlos Arturo Palma Villagran	Contempla cuatro beneficios para sus trabajadores.	7,0	1,4
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	Contempla cuatro beneficios para sus trabajadores.	7,0	1,4

##### a.2) Mejores condiciones de remuneraciones (MCR) 80%

##### Personal de Aseo 60%

Oferente	Observaciones	Nota	Nota * 60%
Carlos Arturo Palma Villagran	Si ofrece pagar más del 10% del promedio de \$460.000, ofrece \$515.200	7,0	4,2
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	Si ofrece pagar más del 10% del promedio de \$460.000, ofrece \$510.000	7,0	4,2

##### Supervisor 40%

Oferente	Observaciones	Nota	Nota * 40%
Carlos Arturo Palma Villagran	Si ofrece pagar más del 10% del promedio de \$600.000, ofrece \$660.000	7,0	2,8
Comercializadora Industrial Salvalle	Si ofrece pagar más del 10% del	7,0	2,8



Ltda.	promedio de \$600.000, ofrece \$670.000		
-------	-----------------------------------------	--	--

Nota final Condiciones subcriterio (MCR) 80%

Oferente	(P A)	(S)	Nota	Nota * 80%
Carlos Arturo Palma Villagran	4,2	2,8	7,0	5,6
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	4,2	2,8	7,0	5,6

Nota final Condiciones de Empleo y Remuneración (CER 30%)

Oferente	MCE	MCR	Nota	Nota * 30%
Carlos Arturo Palma Villagran	1,4	5,6	7,0	2,1
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	1,4	5,6	7,0	2,1

### b) Experiencia (EX) 25%

b.1) Experiencia en N° de Servicios (50%):

Oferente	N° de Servicios	Nota	Nota * 50%
Carlos Arturo Palma Villagran	Más de 4 Servicios ejecutados	7,0	3,5
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	Más de 4 Servicios ejecutados	7,0	3,5

b.2) Sumatoria del monto o valor de los servicios ejecutados (50%):

Oferente	Monto de los Ss. ejecutados	Nota	Nota * 50%
Carlos Arturo Palma Villagran	\$300.000.001 y más	7,0	3,5
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	\$300.000.001 y más	7,0	3,5

Nota final Experiencia (EX) 25%

Oferente	b.1	b.2	Nota	Nota * 25%
Carlos Arturo Palma Villagran	3,5	3,5	7,0	1,75
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	3,5	3,5	7,0	1,75

### c) Precio 25%:

Oferente	Comportamiento base	Nota	Nota * 25%
Carlos Arturo Palma Villagran	\$433.540.800	6,19	1,55
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	\$461.601.000	5,81	1,45

### d) Sello Mujer (10%)

Oferente	Ítem	Nota	Nota * 10%
----------	------	------	------------



Carlos Arturo Palma Villagran	No es de sexo femenino.	1,0	0,1
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	Si es de sexo femenino.	7,0	0,7

**e) Comportamiento Contractual Base (10%)**

Oferente	Ítem	Nota	Nota * 10%
Carlos Arturo Palma Villagran	4,99/5= 99,8%	5,0	0,5
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	5/5= 100%	7.0	0,7

**IV.-NOTA FINAL**

Oferente	CER	EX	PRECIO	SM	CCB	Nota
Carlos Arturo Palma Villagran	2,1	1,75	1,55	0,1	0,5	6,0
Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	2,1	1,75	1,45	0,7	0,7	6,7

**JUSTIFICACIÓN**

Los miembros de la comisión evaluadora, sugieren a la Alcaldesa, resolver el llamado a licitación pública denominada "Servicio de Aseo Dependencias Municipales". ID N° 2595-31-LR24 de la siguiente manera:

**Readjudicar** la licitación referida "Servicio de Aseo Dependencias Municipales". ID N° 2595-31-LR24, a *la empresa* Comercializadora Industrial Salvalle Ltda. RUT N° 76.989.207-9, representada legalmente por ANALIA CRISTINA SALAZAR SOTO; por ser la oferta mejor reevaluada conforme los criterios de evaluación previamente establecidos.

El monto de la oferta es de **\$461.601.000. IVA Incluido** El plazo para realizar el servicio es, desde 01 junio de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025.

La propuesta de adjudicación está determinada por ser la oferta mejor evaluada, por la Comisión Evaluadora, conforme los criterios de evaluación previamente establecidos, obteniendo nota **6,7**.

**V.-COMISIÓN EVALUADORA:**



**VÍCTOR VALVERDE ROMERO**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751500 – www.parral.cl



ÉRICA GAJARDO PÉREZ  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES



PAOLA CASTILLO AGURTO  
JEFA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



ROCÍO TOLEDO MORENO  
PROFESIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Parral 02 de Mayo de 2024

